

Sind

000001

, 20 de noviembre de 1937

10.188/WC-PM.

Sindicato de Oficios Varios  
CULLAR-BAZA (Grabada)

---

Estimados compañeros:

Contestamos la vuestra, 15 del corriente.

En efecto, todas las organizaciones de Oficios Varios tienen como misión fundamental el constituir organizaciones profesionales de industria en cuanto tenga el número que exige la ley para constituir una organización.

Si vosotros tenéis en vuestro Sindicato número suficiente para constituir organizaciones profesionales debéis hacerlo quedando en Oficios Varios todos aquellos compañeros que por su número no alcance el necesario para crear Sección;

Vuestros cordialmente y de la causa obrera.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Firma: Pascual Tomás.

Sindicato de Oficios Varios  
CULLAR-BAZA  
(GRANADA)

Cullar Baza 15 Noviembre 1937

000002

Unión General de Trabajadores de España  
Valencia

Estimados compañeros: Por la presente os comunicamos con referencia al Sindicato de Oficios Varios U. G. T. de esta localidad que en un principio, o sea para su constitución, se hizo un número a cálculo el cual arroja un número de 160 afiliados, creyendo con una buena intención de que todos los compañeros, poseedores de un oficio excepto los de la tierra podían ser agrupados en dicho sindicato, y verdaderamente aunque se tenga buena intención, siempre se ignora la exactitud que corresponde a dicha organización, por que la Federación Provincial de Baza que hizo la llamada, a daros instrucciones sobre nuestra constitución no se dignó de ponerlos al corriente de nada, pero en cambio hoy nos pone de manifiesto que todos aquellos compañeros de Oficio que posean un número de 10 como mínimo, tienen necesidad de constituir su sección totalmente aparte, sin pertenecer

a Oficios Varios, nos notifican la Federación Provincial de Baza en dicha  
subdiato de Oficios Varios, solo pueden pertenecer aquellos compañeros  
que posean un numero menor de lo dado por resultado que si es verdad  
es así por lo reducido de esta localidad contamos con el numero  
inferior de 40 compañeros, por lo que agradeceremos infinitamente nos  
de la Unión General de Trabajadores los más amplios detalles sobre el asunto  
a que nos referimos para la mejor guarda de esta organización.  
Tambien nos comunicamos que la ya mencionada Federación nos  
exige 50 centimos por socio nosotros nos nos oponemos a pagarla  
pero queremos saber si verdaderamente nos corresponde pagar  
dicha cuota a esta Federación Provincial.

Quedamos en espera de sus ordenes para hacerles el ingreso del  
4º trimestre y saber a que atendernos con respeto al numero considerable  
de bajas, que de ser así sentiremos mucho notificarlas a nuestra  
Unión General de Trabajadores de España

Sin otra cosa quedamos buenos y de  
la causa obrera — Salud, Republica y Victoria



Secretari.  
Agustín Alarcón